



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA  
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITA-  
CIONAL PPPF PROYECTO GUACOLDA,  
VALPARAISO.**

RESOLUCIÓN EX. N° -2022-7

VALPARAISO, 27 OCT 2021

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 4068 de fecha 12 de octubre de 2021, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelto N° 1 de esta Resolución.

El Decreto de nombramiento en trámite, que designa al suscrito en el cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, y

**CONSIDERANDO:**

El Memorandum N° 177-311 de fecha 5 de octubre de 2021, por intermedio del cual la Encargada de Supervisión de Obras SERVIU Valparaíso solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Proyecto Guacolda, de la comuna de Valparaíso, para lo cual acompaña Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las faenas presentan un avance de 91,66%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

PROYECTO GUACOLDA, VALPARAISO

Nro	Nombre	Rut
1	ARÁNGUIZ FERREIRA KATHERINE C.	15.709.504-8
2	ARRIAGADA PONCE EVELYN MARCELA	11.044.527-K
3	BLANCO PAVEZ NATALIA	12.863.371-5
4	CABEZAS MEYER LUISA YANIRA	12.621.272-0
5	CANCINO SANTIS KATHERINE PAOLA	13.429.516-3
6	CARQUÍN DÍAZ SARA PAOLA	10.996.092-6
7	CÓRDOVA ROJAS ROBERT MICHAEL	15.753.574-9
8	DURÁN MORI CRISTINA MAGDALENA	10.149.189-7
9	ERICES FABBRI BETSABÉ DE LAS NIEVES	9.376.574-5
10	LIMARÍ ORREGO CAROLA DEL CARMEN	12.027.374-4
11	LÓPEZ CERDA BETZABÉ DEL CARMEN	15.717.990-K
12	MATSUURA PONCE JEROMI LORENA	15.075.792-4
13	MESINA CRUZ CAROLINA ELIZETH	13.984.462-9
14	NARVÁEZ ARRIOLA ELIZABETH MINDRET	15.740.449-0
15	PASTENE ITURRIAGA KARINA MABEL	16.487.973-9
16	PIZARRO ACEVEDO LUZ ERNESTINA	5.849.943-9
17	QUEZADA MUÑOZ JESÚS HERNÁN	9.820.690-6
18	ROJAS ALBORNOZ IRMA DEL CARMEN	6.604.035-6
19	ROJAS CÓRDOVA FILOMENA DEL CARMEN	13.948.471-1
20	SAGARDÍA TAPIA KAREN JOHANA	13.997.521-9
21	SALAZAR LEÓN MYRIAM DE LOURDES	9.526.453-0
22	TRONCOSO MARÍN GILDA ISABEL	9.750.693-0
23	VILLARROEL GONZÁLEZ YAZMÍN ANDREA	16.104.772-4

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FÉLPE VERGARA LUCERO  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE VALPARAÍSO

KCF/NPL/HGC

**DISTRIBUCION:**

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

**PUBLICAR TRANSPARENCIA**

SI ( ) NO (X)